

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE -2009-----

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González  
Ausencias justificadas  
NINGUNA

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día cinco de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidencia, debido a la extensión y escaso margen de tiempo dado a los Corporativos para leer el borrador del Acta de la sesión anterior, propone dejarla sobre la mesa para su aprobación en la siguiente sesión que celebre el órgano Municipal, propuesta que es aceptada por los corporativos.

**II. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día treinta de septiembre hasta el cinco de noviembre de 2009 con la siguiente numeración: n° 204 al 228/09.

### **III.- CONSTITUCIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros dictaminar con carácter favorable la constitución de la Junta Local de Seguridad con su contenido y componentes.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro quien realiza la siguiente exposición.-

El Art. 54 de la Ley 2/1986 del 13 de marzo de las fuerzas y cuerpos de seguridad; contempla la posibilidad de que pueda constituirse en determinados municipios una Junta Local de Seguridad al objeto de establecer la forma de cooperación de los cuerpos y fuerzas de seguridad en su ámbito territorial. La Delegación de Gobierno de la Junta de Extremadura ha hecho llegar a este Ayuntamiento una invitación para la constitución de la Junta Local de Seguridad debido a que el Municipio de Guareña carecía de la misma. Tras recibir la invitación y una vez documentados e informados por secretaría se propone al pleno constituir la Junta Local de Seguridad que debe ser aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos y cuya composición sería la siguiente.-

1. El presidente (alcalde) o delegado del gobierno que compartiría la presidencia.
  2. Los vocales. El jefe de puesto de la Policía Local, el puesto de mando del Cuerpo de la Guardia Civil en Guareña y el Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Guareña.
  3. El Secretario con voz pero sin voto que sería el del Ayuntamiento de Guareña.
- Con el reglamento y funcionamiento que se marca.

En aras a un mejor y más ágil funcionamiento se establecen los siguientes extremos:

- A. Los miembros de la Junta pueden hacerse acompañar de un Asesor Técnico, en razón a la especialidad de los asuntos a tratar en las Sesiones, con voz pero sin voto.
- B. En los casos que por ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra circunstancia, no pueda asistir a las reuniones de la Junta alguno de sus integrantes, lo hará con las mismas atribuciones el funcionario que designe o quién accidentalmente ostente el ejercicio de las funciones del cargo respectivo.

Los superiores jerárquicos de los componentes de la Fuerzas Cuerpos de Seguridad que forman parte de la Junta local, podrán asistir a la reuniones de la misma cuando estimen conveniente su presencia. En estos casos adquirirá el carácter de Vocal, con idénticas facultades que el componente del Cuerpo, cuyas funciones avocan, el cual, no obstante, podrá estar presente en la reunión con voz, pero sin voto.

El Delegado del Gobierno en Extremadura podrá designar un representante con voz pero sin voto, para que asista a determinadas sesiones de la Junta Local correspondiente, interviniendo en la misma respecto a los asuntos tratados e informando sobre las cuestiones encomendadas por la Autoridad que le nombró.

3º. Misiones de la Junta. Desempeñará las siguientes:

- a) Analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el Municipio formulando las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos Cuerpos de Seguridad.

- b) Elaborar planes para prevenir la comisión de hechos delictivos, para mantener y, en su caso, restablecer el orden y la seguridad ciudadana y ejercer las funciones policiales que emanan de la Ley.
- c) Arbitrar fórmulas para el intercambio de información y de datos que sean relevantes para que cada Cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometidos que tienen atribuidos.
- d) Estudiar y valorar los informes o propuestas que formulen las personas o entidades públicas o privadas, sobre la seguridad pública en el Municipio, elevando las correspondientes propuestas a la Autoridades competentes.
- e) Elaborar planes de colaboración con los Servicios de Protección Civil en los casos de graves riesgos, catástrofes o calamidad pública en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- f) Trasladar propuestas o, en su caso, resolver las incidencias que pudieran surgir en la colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

#### 4º. Régimen de funcionamiento de la Junta:

El funcionamiento de la Junta Local de Seguridad se regirá por lo dispuesto, para lo órganos colegiados, en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C. ( T. II cap. II) y además por las siguientes prescripciones:

- a) Las reuniones de la Junta se realizarán al menos una vez cada dos meses con carácter ordinario, si perjuicio de hacerlo con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo aconsejen.
- b) La convocatoria de la reunión ordinaria será realizada por la Secretaría de la Junta, de orden de la Presidencia, con seis días de antelación como mínimo a la fecha en que deba celebrarse; las extraordinarias con cuarenta y ocho horas.
- c) La convocatoria deberá ser comunicada oportunamente al Delegado del Gobierno, para que pueda asistir si lo estima procedente y serán convocados todos los componentes de la misma, haciendo constar el Orden del Día.
- d) En la convocatoria de las Juntas Extraordinarias se incluirá el motivo expuesto por la Presidencia o Vocal que lo solicite, así como el Orden del Día de la sesión.
- e) Los acuerdos se tomarán por consenso. Caso que no los haya resolverá la Presidencia, de consumo.
- f) De cada reunión que celebre la Junta Local de Seguridad, se levantará acta por el Secretario, remitiendo una copia de la misma al Delegado del Gobierno y a cada uno de los Vocales.

A estos efectos, en poder del Secretario de la Junta Local obrará el Libro de Actas y cualquier otro documento que haya sido utilizado en las reuniones.

No dándose debate sobre este punto del Orden del día, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

## PARTE DISPOSITIVA:

1º. Constituir la Junta Local de Seguridad de Guareña, con sede en el Ayuntamiento y ámbito funcional en todo el territorio municipal.

2º. La Junta Local de Seguridad estará compuesta por:

- a) Presidente. El Alcalde. De concurrir a su sesión el Delegado del Gobierno, compartiría la presidencia con aquél.
- b) Vocales:
  - Puesto de Mando de la Guardia Civil de Guareña.
  - El jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Guareña.
  - El Concejäl Delegado del área de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Guareña
- c) Secretario. Con voz pero sin voto, el Secretario del Ayuntamiento de dicho Municipio o funcionario del mismo que ejerza sus competencias.

En aras a un mejor y más ágil funcionamiento se establecen los siguientes extremos:

- C. Los miembros de la Junta pueden hacerse acompañar de un Asesor Técnico, en razón a la especialidad de los asuntos a tratar en las Sesiones, con voz pero sin voto.
- D. En los casos que por ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra circunstancia, no pueda asistir a las reuniones de la Junta alguno de sus integrantes, lo hará con las mismas atribuciones el funcionario que designe o quién accidentalmente ostente el ejercicio de las funciones del cargo respectivo.

Los superiores jerárquicos de los componentes de la Fuerzas Cuerpos de Seguridad que forman parte de la Junta local, podrán asistir a la reuniones de la misma cuando estimen conveniente su presencia. En estos casos adquirirá el carácter de Vocal, con idénticas facultades que el componente del Cuerpo, cuyas funciones avocan, el cual, no obstante, podrá estar presente en la reunión con voz, pero sin voto.

El Delegado del Gobierno en Extremadura podrá designar un representante con voz pero sin voto, para que asista a determinadas sesiones de la Junta Local correspondiente, interviniendo en la misma respecto a los asuntos tratados e informando sobre las cuestiones encomendadas por la Autoridad que le nombró.

3º. Misiones de la Junta. Desempeñará las siguientes:

- g) Analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el Municipio formulando las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos Cuerpos de Seguridad.
- h) Elaborar planes para prevenir la comisión de hechos delictivos, para mantener y, en su caso, restablecer el orden y la seguridad ciudadana y ejercer las funciones policiales que emanan de la Ley.
- i) Arbitrar fórmulas para el intercambio de información y de datos que sean relevantes para que cada Cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometidos que tienen atribuidos.
- j) Estudiar y valorar los informes o propuestas que formulen las personas o entidades públicas o privadas, sobre la seguridad pública en el Municipio, elevando las correspondientes propuestas a la Autoridades competentes.

- k) Elaborar planes de colaboración con los Servicios de Protección Civil en los casos de graves riesgos, catástrofes o calamidad pública en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- l) Trasladar propuestas o, en su caso, resolver las incidencias que pudieran surgir en la colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

#### 4º. Régimen de funcionamiento de la Junta:

El funcionamiento de la Junta Local de Seguridad se regirá por lo dispuesto, para lo órganos colegiados, en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C. ( T. II cap. II) y además por las siguientes prescripciones:

- g) Las reuniones de la Junta se realizarán al menos una vez cada dos meses con carácter ordinario, si perjuicio de hacerlo con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo aconsejen.
- h) La convocatoria de la reunión ordinaria será realizada por la Secretaría de la Junta, de orden de la Presidencia, con seis días de antelación como mínimo a la fecha en que deba celebrarse; las extraordinarias con cuarenta y ocho horas.
- i) La convocatoria deberá ser comunicada oportunamente al Delegado del Gobierno, para que pueda asistir si lo estima procedente y serán convocados todos los componentes de la misma, haciendo constar el Orden del Día.
- j) En la convocatoria de las Juntas Extraordinarias se incluirá el motivo expuesto por la Presidencia o Vocal que lo solicite, así como el Orden del Día de la sesión.
- k) Los acuerdos se tomarán por consenso. Caso que no los haya resolverá la Presidencia, de consumo.
- l) De cada reunión que celebre la Junta Local de Seguridad, se levantará acta por el Secretario, remitiendo una copia de la misma al Delegado del Gobierno y a cada uno de los Vocales.

A estos efectos, en poder del Secretario de la Junta Local obrará el Libro de Actas y cualquier otro documento que haya sido utilizado en las reuniones.

#### **IV.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES A IBERDROLA PARA TRANSFORMADOR.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable ratificar el acuerdo de cesión de uso de terrenos Municipales a Iberdrola para mantenimiento de transformador en Paraje Bonal 903303213, sito en la parcela 55 del polígono 58 de la localidad de Guareña.

No suscitándose debate en torno a este punto del orden del día la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Ceder el uso de terrenos Municipales a Iberdrola para mantenimiento de transformador en Paraje Bonal 903303213, sito en la parcela 55 del polígono 58 de la localidad de Guareña.

**V.- APROBACIÓN CONVENIO DE CELADORES.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable el acuerdo de aprobación convenio de celadores .

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación quien lo hace en los siguientes términos.-

El Convenio de colaboración que se pretende firmar entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento tiene por objeto el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Guareña. Desde la Delegación se propone un año más la aprobación del Convenio por motivos fundados de responsabilidad, entendiéndose que dicho convenio es necesario para el mantenimiento del servicio que se viene prestando , en consecuencia con los convenios de colaboración firmados los últimos años y sobre todo por entender que es un servicio que debe ofrecerse al ciudadano. Comoya expusiera en la Comisión informativa, la delegada que interviene pide este año con más fuerza si cabe el voto favorable de los Corporativos, no sólo para continuar prestando un servicio fundamental sino también para mantener los cuatro puestos de trabajo de celadores con los que se cubre el servicio ofrecido. La Consejería de Sanidad y Dependencia se compromete en el Convenio a subvencionar estas contrataciones para este año con la cantidad de 55.680 € .

Por ello considerando la importancia que supone la firma de este convenio para garantizar una atención continuada, un buen servicio y los puestos de trabajo Pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. toma la palabra para manifestar la posición al respecto del grupo Municipal en los siguientes términos:

La posición del grupo I.U. este año no va a ser diferente que la del año anterior, 2008. Por tanto, vamos a repetir, para que se recoja en el Acta, los mismos argumentos que utilizamos entonces.

Con este tipo de convenios se incentiva la creación de puestos de trabajo con contratos basura, miserables, contratos además **sui generis** al depender laboralmente del Ayuntamiento y funcionalmente del coordinador del centro de salud.

Consideramos que cuando la administración competente cree necesario establecer un centro de salud, debe tomar en consideración antes de nada todos los servicios que ese Centro debe prestar, y equiparlos con todo lo que sea necesario para su funcionamiento, tanto en recursos materiales como humanos.

Muy al contrario la Junta con estos convenios obliga al Ayuntamiento respecto a las contrataciones laborales, lo que conlleva que estos trabajadores que prestan los mismos servicios que los contratados por el SEXPE, tengan un trato absolutamente desigual en sus derechos, claramente en los retributivos. Así podemos observar que existen celadores de primera aquellos que son contratados por el SEXPE y de segunda

categoría los que contrata el Ayuntamiento. Este trato discriminatorio es absolutamente intolerable, contrario a la legislación laboral, contratos en definitiva efectuados en fraude de ley, y eso el grupo Municipal IU. no lo va a corroborar. ¿Quién se hará cargo de las indemnizaciones laborales si llegado el momento se extingue el servicio o pasa a prestarse por la administración competente? ¿Por qué habría que tener en cuenta el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores que configura a estos trabajadores como indefinidos? Existen Ayuntamientos que han completado los salarios de los celadores subvencionados por estos convenios para asimilarlos a los otros de su categoría, con el objeto de evitar la contratación basura a la que está obligando la Junta de Extremadura, impropio del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal I.U. manifiesta que si bien no está en desacuerdo con el Servicio, si lo está con este tipo de contrataciones. Es inaudito, y vergonzoso, que el Partido Socialista, con el Apoyo del Partido Popular, aprueben un Estatuto para los Ex Presidentes de la Junta de Extremadura, en el que se les dota de ciertos privilegios, además de un sustancioso sueldo, y luego sea tan cicatero para con los trabajadores que, posiblemente, les hayan ayudado a subir al poder. Por todo lo expuesto el grupo Municipal I.U. se abstendrá en la votación..

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino. El grupo popular como en ocasiones anteriores, votará en contra de la firma del presente Convenio, si bien matiza que dicho grupo Municipal está de acuerdo con que se preste un servicio que es de interés general pero por la administración competente y mantiene la esperanza y la ilusión de que eso ocurra algún día de forma que el servicio se cubra con trabajadores fijos equiparados a otros de la administración autonómica en mejores condiciones y que pertenezcan a la Conserjería de Sanidad. El grupo Popular considera que no se puede hipotecar al Ayuntamiento, un año tras otro, financiando diferencias salariales, haciéndole correr con las indemnizaciones en caso de despido. Por todo ello el grupo Popular considera que el ámbito de la colaboración objeto del convenio en materia de sanidad es responsabilidad de la Conserjería de Sanidad de la Junta de Extremadura y ésta debe hacerse cargo del mismo, de las contrataciones y de sus remuneraciones en las mismas condiciones que el resto de celadores del SEXPE. Por todo lo expuesto el grupo Municipal Popular votará en contra de la aprobación del convenio propuesto.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza las siguientes manifestaciones:

El grupo municipal Socialista, tal como ha expuesto la Delegada del área, y de acuerdo con el grupo Popular y en parte también con IU considera que los contratos resultantes del convenio son precarios y que efectivamente se podrían derivar responsabilidades para el Ayuntamiento. Año tras año la Consejería de Sanidad propone la firma de un convenio, a todos los centros de salud de la comunidad y es cierto que el Ayuntamiento de Guareña lo viene suscribiendo. Este Convenio se puede aceptar o no, pero si no se acepta no hay subvención y si se quiere mantener el servicio objeto del mismo hay que financiarlo, de lo contrario el Ayuntamiento no podría mantenerlo. Resulta claro que todos los grupos Municipales están de acuerdo en la necesidad de que es la Consejería de Sanidad la que debería hacerse cargo de los trabajadores de este convenio, pero mientras que ello no sea así el grupo Municipal Socialista prestará su apoyo al mantenimiento del servicio aunque sea a través del Convenio. En cuanto a la posibilidad mencionada por el Concejal de I.U de que si el Ayuntamiento aportara un poco más serían otros salarios, sólo cabe decir que desde el primer acuerdo adoptado al respecto los salarios se adoptaron a la cantidad subvencionada por el convenio que resulta ser unos 750 € mensuales. Sin embargo, como ya decía la Delegada del área, los trabajadores contratados por este convenio no están descontentos. Por lo expuesto el grupo Municipal Socialista seguirá apostando por este servicio mientras que a nivel de la comunidad se adopten otras soluciones , por Considerar que es importante mantener el servicio en beneficio de la población y así mismo los cuatro puestos de trabajo que derivan del mismo, teniendo en cuenta que la aportación municipal que suele derivarse de las posibles bajas por

incapacidades laborales transitorias o por vacaciones es asumible para las arcas municipales, si bien reconociendo que efectivamente en caso de futuras indemnizaciones derivadas de los contratos al Ayuntamiento le costaría más dinero, por todo ello el grupo Municipal Socialista votará a favor de la firma del convenio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 8 ) en contra de Los concejales del grupo Municipal Popular (3 ) y abstenciones de los concejales del grupo Municipal I.U. (2 )

## **VI.- REVISIÓN TARIFA DEL AGUA PARA EL EJERCICIO 2010.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación a este punto del Orden del día.

La secretaria informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros.- Rechazar la subida propuesta por la Entidad concesionaria y en consecuencia aplicar lo establecido en el pliego de la concesión sobre las revisiones ordinarias conforme al i.p.c anual valorado en septiembre

A continuación se concede la palabra a la intervención a fin de que explique el contenido del dictamen, quien realiza las siguientes consideraciones:

La revisión de tarifas solicitada por el Concesionario del Servicio de Gestión Integral de Agua del Ayuntamiento de Guareña, se sitúa en torno al 2,5 %, tanto como para abastecimiento como para saneamiento y depuración. El perceptivo informe de intervención, con fecha de 30 de octubre de 2009 concluye lo siguiente:

*A juicio del funcionario que suscribe habría que descartar la revisión extraordinaria de tarifas del servicio solicitada por el concesionario por los siguientes motivos: Para el ejercicio 2008 se llevó a cabo la revisión extraordinaria de tarifas del servicio con modificación de las condiciones generales del contrato, atendiendo a la petición realizada por el concesionario. La revisión extraordinaria se realizará cuando por circunstancias imprevisibles o ajenas a la voluntad del concesionario se provoque una alteración del equilibrio económico de la concesión, previsto lo anterior en el Art. 47.3 del pliego de condiciones. El excesivo gasto de personal que según la concesionaria provoca el déficit del servicio y al ser la empresa licitadora la que realiza la previsión de personal para la totalidad de la concesión, no procede el incremento de plantilla ni de sus costes sin la adecuada justificación. Por mandato del pleno de la corporación al día de la fecha se esperan los resultados de la auditoria del servicio encomendadas a promedio consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la Diputación de Badajoz. En todo caso, de conformidad con lo recogido en el presente informe y en el pliego de condiciones, lo procedente sería aplicar los Art. 46 y 47.1 del pliego de condiciones, referentes a la revisión ordinaria de los costes del servicio en las función de las variaciones experimentada por el índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura que para Septiembre del 2009 es del -1,2%. Y por otra parte, teniendo en cuenta la actual deflación provocada por la crisis económica mundial y en reflejo de la misma, en el IPC del Ayuntamiento, éste podría decantarse en un intento de conciliar el principio de riesgo y ventura en la gestión del concesionario con el principio de equilibrio financiero del concesión que recoge el reglamento de servicio de las corporaciones locales por mantener la tarifa actual aplicada en el ejercicio 2009 para el ejercicio 2010 no llevando a cabo modificación en la presente tarifa.*

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área para que justifique la propuesta que presenta su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, manifiesta que el pasado 30 de Septiembre, la empresa adjudicataria de la concesión del servicio de agua AQUALIA presenta solicitud para modificar al alza lo que son las tarifas de abastecimiento y depuración del agua. Desde la Concejalía de Hacienda y Presupuestos, se suscribe totalmente el informe que el interventor ha desglosado, y que obra en el expediente de pleno. Esta delegación propone por todo ello, desestimar la subida que propone al alza AQUALIA y aplicarle lo establecido en el pliego de condiciones particulares que rige el contrato de concesión, concretamente el Art. 46 que establece que las tarifas se acomodarán anualmente conforme al índice de precios al consumo, el IPC, en este caso como es del -1,2.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U realiza las siguientes manifestaciones:

Sr. Presidente, aunque vamos a votar afirmativamente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto queremos manifestar nuestra intención de voto afirmativo.

Creemos, Sr. Presidente, y estamos convencidos de ello, que usted hizo un mal negocio en la rescisión del Contrato con la antigua empresa Concesionaria del Servicio del Agua y la nueva adjudicación a la empresa AQUALIA SA, cuya propuesta estamos debatiendo. Usted o ustedes pensarían que era un gran negocio al recibir, anticipadamente **900.000 Euros**, consecuencia de la concesión. Según el **modus operandi** de esta Empresa un año sí y al siguiente también presionará a este Excelentísimo Ayuntamiento al objeto de recuperar esos **900.000 €**, más los intereses que los mismos les hubieran producido, así como los beneficios de la Explotación del Servicio.

¿Quién está pagando la cantidad mencionada, **900.000 €**?, nosotros le respondemos a este interrogante: **los ciudadanos**. ¿Sabe usted Sr. Presidente cual ha sido la subida en el precio del agua desde el 2007 al 2009?, también se lo vamos a explicar. He aquí el importe de la factura de un usuario que consume 24 metros cúbicos de agua en un trimestre:

AÑO 2007.....24,09 €

AÑO 2008.....27,64 €

AÑO 2009.....29,08 €,

o sea el ridículo aumento del 20%.

Con este aumento más los reiterados según el IPC, contemplado en el pliego de condiciones, la Empresa Concesionaria puede resarcirse del canon pagado al ayuntamiento.

Vamos a votar afirmativamente el dictamen de la Comisión, el -1,02% del IPC de nuestra comunidad Autónoma, porque no estamos de acuerdo con la Propuesta que nos presenta la Empresa, basada en su estudio económico de ingresos y gastos, mediante el cual, año tras año, siempre nos presenta pérdidas.

En primer lugar los gastos en personal, equivalentes a un aumento del 35%, si lo relacionamos con este año 2009.

En segundo lugar las amortizaciones de 157.441 €. Si esta cantidad la multiplicamos por 10 años se elevaría a la cantidad de 1.570.411 €, si le descontamos el canon satisfecho por la empresa a este Ayuntamiento quedaría un remanente de **670.411 €**, en los diez años. ¿Cuáles son las inversiones realizadas por la empresa Concesionaria?, en la propuesta no se contemplan.

En tercer lugar nos presenta las facturas de consumo de energía eléctrica de dos meses, Noviembre y Diciembre de 2008 y Enero de 2009 para evaluar el incremento que ha sufrido en los costes del servicio por este concepto, cuando lo procedente hubiera sido que presentara todas las facturas de 2008 y las correspondientes al 2009 hasta el día que presenta esta propuesta. De esta manera

tendríamos más elementos de juicio para determinar el porcentaje de subida que nos relacionan.

En cuarto lugar hace mención a la deuda que el Ayuntamiento de Cristina, tenemos conocimiento que hay un contencioso Administrativo pendiente de Resolución. El acuerdo establecido entre el Ayuntamiento de Cristina en su día con el Ayuntamiento para que éste le suministrara el Agua, se realizó cuando el agua procedía de los Pozos de Guareña. Posteriormente se constituyó un consorcio entre varios pueblos, del que forma parte Guareña, para abastecerse del canal del Zújar. A las reuniones de este consorcio el representante de Guareña no acude o lo hace pocas veces. En la última reunión del Consorcio se informó que el Ayuntamiento de Guareña tenía deudas pendientes con éste. Según las informaciones que disponemos, el Ayuntamiento de Cristina está pagando el Agua a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que antes de llegar al Contencioso que, se está sustanciando, El Ayuntamiento de Cristina elevó una carta al Ayuntamiento de Guareña al objeto de llegar a un acuerdo y que todavía está esperando la respuesta. Nos parece intolerable y casi indecente que se mencione en el escrito nominalmente al Ayuntamiento de Cristina, que representa a todos sus ciudadanos y, sin embargo, no se relacionen todos los deudores del Servicio de Guareña que, posiblemente, la deuda total sea mayor.

Y, por último en quinto lugar, creemos y estamos convencidos de ello que la empresa vende el metro cúbico de agua a un precio superior al coste. Si esto es así, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Un usuario que consume 100 metros cúbicos de agua al trimestre tiene que pagar una factura de 118,53 €; por tanto el precio del metro cúbico le sale a 1,19€. Si el precio de coste del metro cúbico es del 85% por aquello del beneficio industrial del 15%, la empresa concesionaria obtendría unos beneficios por metro cúbico de 0,18 céntimos de Euros, que multiplicados por 378.036 metros cúbicos suministrados obtendría unos beneficios de 68.095,10 €; pero además si tomamos como referencia el consumo medio por usuario, o sea  $378.063 \text{ m}^3 / 3832 \text{ usuarios} = 24 \text{ m}^3$ , el precio por metro cúbico sería de 1,34 € y el beneficio obtenido por la empresa concesionaria se eleva a 124.463,00€

En el estudio que hemos realizado llegamos a la conclusión que el agua cara la pagan los que no consumen o los que consumen muy poco y que con 236 Euros se puede llenar una piscina de 200.000 litros.

Es por ello que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tendría que estudiar el tema y presentar a la empresa, en el futuro, una propuesta tarifaria más racional y más justa.

A continuación interviene el concejal del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que atendiendo estrictamente al punto del orden del día quiere poner de manifiesto su conformidad con el informe leído por el interventor que considera es un fiel reflejo de lo que debe acordarse por la corporación. Tan sólo discrepa del informe del interventor, en la posibilidad de mantener la tarifa tal cual está, la postura del grupo Popular no será esa, sino la consensuada en la Comisión y con la que todos estuvieron de acuerdo que no es otra que la de aplicar lo que se establece en el Art. 46 del Pliego de condiciones económico administrativas particulares que rige la concesión en el que habla de modificar las tarifas según las variaciones del IPC, el grupo popular está absolutamente de acuerdo y a favor de que la tarifa baje lo que ha bajado el IPC y ello en función de los argumentos que da la propia empresa si en otras ocasiones ha subido el IPC y por ello se ha tenido que revisar hacia arriba las tarifas del agua porque así lo establecía el pliego de condiciones, en la situación concurrente este ejercicio con un I.P.C. negativo habrá también que revisar a la baja las tarifas de los usuarios, porque así consta también en el pliego de condiciones.

Por lo tanto la posición del grupo Popular será favorable a la propuesta de la delegación dictaminada favorablemente por la comisión informativa que consiste en revisar la tarifa conforme al I.P.C., que este año supondrá una revisión a la baja.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza las siguientes manifestaciones:

El grupo municipal socialista también votará a favor del acuerdo de la Comisión, en el sentido en primer lugar de rechazar la propuesta de la subida de tarifas hecha por la empresa y al mismo tiempo aplicarle el Art. 46 del pliego de condiciones. Como el IPC ha variado a la baja no hay más remedio que aplicarle la baja a las tarifas. Con independencia de que en el Art. 47 y algunos más del pliego de condiciones del contrato, se establece también en las concesiones de este tipo cuestiones referentes al mantenimiento del equilibrio económico financiero.

El grupo Municipal Socialista no está de acuerdo con los gastos extras que presenta la concesionaria para justificar una revisión extraordinaria, entendiéndolo que no están debidamente justificados. Pudiera ocurrir sin embargo que la concesionaria realmente considere que se da el desequilibrio económico en la concesión y si no están de acuerdo con la decisión Municipal la recurran ante la jurisdicción contencioso-administrativa y podría ocurrir que el tribunal estimara sus pretensiones.

Acusaba el Sr. Sancho en su intervención al Presidente de que había hecho un mal negocio y quienes estaban pagando. Quién lo está pagando se recoge en el pliego de condiciones y la estructura del gasto del servicio donde se contempla la amortización y los intereses. Le reitera al concejal de I.U. que la adjudicación de este servicio se decidió por unanimidad de los tres grupos Municipales considerando que era la oferta más ventajosa para los intereses municipales por lo que no se puede hablar ni de éxito, ni de fracaso del Sr. Presidente sino de la corporación con independencia, de que con posterioridad y por la propia filosofía del grupo municipal de IU a favor de la municipalización del servicio no votara a favor de la concesión, que por otro lado visto después los antecedentes y las dos o tres malas experiencias sufridas por el Ayuntamiento estos últimos años, no descartaría, personalmente, sumarme a dicha propuesta de gestión directa Municipal del servicio de agua .

El portavoz socialista comenta que la entidad concesionaria tiene sus propios servicios jurídicos y si pueden llegar a justificar que los costes que presentan como fundamento de una revisión extraordinaria son reales, este Ayuntamiento tendrá bien la opción de revisar al alza las tarifas o bien subvencionar a la concesionaria para mantener el equilibrio económico financiero, o de lo contrario si pueden demostrar que se ha roto el equilibrio económico financiero y plantean un contencioso-administrativo no sería de extrañar que el Ayuntamiento tuviera que pagar las cantidades no ingresadas por la concesionaria, porque desgraciadamente eso funciona así por ley .

El grupo Socialista considera que no está suficientemente justificada la revisión solicitada y por eso no votará en contra de la misma pero eso no quiere decir que en un momento determinado la concesionaria demuestre y así sea aceptado por los tribunales que sí concurren los motivos argumentados por la misma por los que se produce el desequilibrio y el Ayuntamiento entonces no tendrá más remedio que acatar la decisión judicial.

En cuanto a las comparaciones que el Sr. Sancho ha hecho del 2008 y 2009, considera que eso está ocurriendo en toda España, la tendencia es que el consumo se está reduciendo a nivel nacional y el coste del servicio debe soportarlo a través de las tarifas de los usuarios para que se mantenga ese equilibrio económico financiero.

En cuanto a que el que consume menos paga más conforme a como se encuentra regulada las tarifas explica el portavoz socialista tenemos dos conceptos en la estructura de tarifas hay una cantidad fija y otra variable. La cuota fija son 7 € y otros 7 € por depuración sería un total de cuota fija unos 13 € y la tarifa variable según gasto el m cúbico se paga a 0,38 €. Por lo que el que gaste un metro pagará 15,30 y el que gaste 100 metros pagará 100 más los 15 € de tarifa fija. Pero la cantidad final del servicio tiene que cubrir los costes para mantener ese equilibrio económico financiero. Es decir, lo que se podría proponer es cambiar la estructura, subir los metros de la cuota variable y bajar la cuota fija. Al final lo que habrá que ingresar son los 600 mil € de los costes del servicio y una de las soluciones sería ésta.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta presentada por la delegación y dictaminada por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el delegado del área y ponente D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien manifiesta su congratulación por el consenso unánime obtenido en un asunto de tanta importancia como es el debatido.

No obstante manifiesta en relación a la necesaria convocatoria de la comisión para discutir cuestiones referentes a la ordenanza de las tarifas del agua , considera que sería conveniente que antes de su celebración se pidieran los informes oportunos a PROMEDIO en relación con la auditoria de la concesión que este Ayuntamiento le tiene solicitada.

Toma la palabra la Presidencia para aclarar en cuanto al comentario vertido por el Concejal de I.U. sobre que este Ayuntamiento tiene un trata discriminatorio con Cristina y a ello responde que ni mucho menos es ello cierto. Para el Ayuntamiento de Guareña, Cristina es como un usuario más. El Ayuntamiento de Guareña vende el agua a Cristina pero le sale a 0,51 € el metro cúbico, si se dividen los usuarios que hay en Guareña por los metros cúbicos que se consumen en Guareña sale a 0, 92 € como media el metro cúbico.

Respecto a lo comentado por el delegado del área en relación con la auditoría que sobre la concesión solicitó este Ayuntamiento a PROMEDIO, comenta que promedio es una empresa pública de Diputación que imagina que tendrá su propia organización. El grupo Municipal IU hace unos días ha solicitado mediante escrito que se le facilite toda la información existente al respecto, a ello la Presidencia explica que es raro el mes que la Diputada, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, esta Presidencia , la Intervención no presione a dicha entidad a fin de que finalice la auditoria encargada y remita la información necesaria al Ayuntamiento.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- Rechazar la solicitud presentada por la Entidad concesionaria del servicio integral del agua de Guareña sobre revisión extraordinaria de tarifas

2º.- Aplicar a las tarifas del agua el I.P.C. interanual de Septiembre tal y como establece el artículo 46 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la concesión.

## **VII.- MOCIONES DE I.U.**

\* RECHAZO DE LA RED DE CAMINOS ZONA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZÚJAR- GUAREÑA.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U, D. Ángel Gómez Pérez, quien da lectura y defiende la moción en los siguientes términos.-

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña en sesión plenaria acuerda no hacerse cargo de la entrega de la Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria Zújar-Guareña ( Sector VIII ) notificada por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los motivos en los que se funda esta decisión son los siguientes:

- a) El firme de los mencionados caminos es inconsistente y resbaladizo, muy peligro en épocas de lluvia, para soportar el tránsito de los vehículos de gran tonelaje que por ellos tienen que circular
- b) Las construcciones realizadas para la entrada y salida en las parcelas, muchas de ellas compartidas por dos propietarios, no reúnen las dimensiones adecuadas para realizar las maniobras de los vehículos antes dichos, por lo que muchos agricultores tienen que realizar salidas provisionales en los desagües para recoger sus productos.

D. Ángel Gómez Pérez procede a la Defensa de la Moción:

La moción que se presenta está realizada a destiempo puesto que el Ayuntamiento recibió la cesión de caminos a que se hace referencia con fecha de entrada en el registro general el día 25/03/2009. La Junta de Extremadura mediante ese escrito ponía en conocimiento del Ayuntamiento la cesión de esta red de caminos, en ella se establecía un plazo para la recepción o desestimación de la recepción de dos meses. Si se atiende a la fecha de entrada del mencionado escrito, la presente moción no tendría lugar porque el plazo ya habría pasado. La intención del grupo Municipal I.U. con esta Moción no es la de indagar en la irresponsabilidad que en su día tuvo el equipo de Gobierno socialista, por no atender o no conocer como parece ser la información contenida en el escrito de referencia hasta el pasado mes. A juicio del grupo Municipal I.U. es una irresponsabilidad puesto que la entrega de la red de caminos no es un tema que se deba dejar pasar a la ligera, teniendo en cuenta el sustancioso coste que conlleva de dinero público. Por ello el que se entregue una obra esté como esté es una responsabilidad de los políticos que son los que gestionan el dinero público. No acaba de convencer los argumentos del equipo de Gobierno que se basa en un despiste del funcionario correspondiente ya que la responsabilidad de lo la gestión será siempre de los políticos, De los que dirigen el Ayuntamiento no de los que trabajan en él.

¿Por qué se plantea entonces esta moción? El grupo Municipal I.U. considera que la red de caminos que se ha recibido no se corresponde ni con las necesidades de la época actual ni con la maquinaria que los agricultores usan hoy en día, han entregado una red de caminos casi tercermundista, donde cruzarse dos vehículos es prácticamente imposible. Hoy se sabe que para recoger las cosechas, normalmente explotaciones grandes que por tanto necesitan maquinaria grande, se utilizan grandes cosechadoras y camiones de gran tonelaje para sacar los productos, por esta razón este grupo opina que esa red de caminos no se adapta en absoluto con las necesidades de los agricultores usuarios de los mismos. Por otra parte, las entradas que se han hecho a las fincas son totalmente ridículas. No hay ningún agricultor que acepte ni que vea bien las entradas que están hechas, son pequeñas, en la inmensa mayoría de las veces compartidas, por lo que los grandes vehículos necesarios para la recolección de las cosechas no tienen más remedio que invadir la finca vecina o salirse a la cuneta. Y esto es grosso modo lo que se propone que no se debería recepcionar hasta tanto no se adecue en la medida de lo posible. A lo anterior hay que añadir que el arreglo de camino con el tiempo tendrán unos costes muy elevados. El grupo Municipal I.U. había entendido desde un principio que a quien se le asignaran las masas sobrantes sería a quien correspondería hacerse cargo de los arreglos de esos caminos puesto que el mantenimiento y arreglo de esos caminos en un futuro serán muy costosos. Es lógico entender que al grupo de Gobierno le va a ser muy complicado aprobar esta moción. Ya en el pleno anterior el Sr. Presidente se sentía bastante orgulloso de la red de caminos que se había conseguido y que existe hoy en día en Guareña, I.U. en parte también comparte ese orgullo porque se ha destinado una cantidad grande de dinero, desde la Comunidad Económica Europea, desde el Gobierno Central y desde la propia Junta de Extremadura, dinero siempre público en la misma, de hecho los resultados están ahí, no obstante, eso no quiere decir que se deba aceptar la cesión de caminos que no están en estado de ser recepcionados, y que al entender del portavoz que interviene no están a la altura de las circunstancias, y que así mismo no se exija que se arreglen. Considera que la propia concentración tiene demasiadas lagunas, se ha tardado más de 10 años para que se hiciera la concentración del sector 8 y aún con el tiempo transcurrido tiene unas lagunas tremendas. Sirva como ejemplos los siguientes: Tiene 110 hectáreas de masa sobrante y por otro lado tienen caminos excesivamente estrechos, anchura que se supone estará basada en alguna ley que los regule, pero que se habrán ceñido al mínimo que se marque en la misma, sin embargo, sobran 110 hectáreas que se han quitado a los agricultores que han cedido el 6 % de sus terrenos para realizar las infraestructuras. Contradicción que el grupo I.U. no logra entender.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal I.U. pide el voto favorable a la Moción presentada a los corporativos.

El portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que una vez escuchado el planteamiento que ha hecho el portavoz de IU, el grupo popular está totalmente de acuerdo con lo expuesto en la Moción y en su defensa. Porque es una realidad comprobada que por los caminos no se pueden cruzar dos tractores, cuando ello ocurre se tienen que dar media vuelta y entrar por alguna de las entradas de las fincas. Recepcionar estos caminos en las condiciones que se entregan sería una equivocación. Al quedar los desagües tan anchos se podían haber hecho por tubo o de alguna otra forma de manera que esas pistas fuesen más anchas. Quitando lo que es la red principal, las demás son demasiado estrechas para los vehículos que hoy circulan. Por lo tanto el grupo Municipal Popular va a votar favorablemente a esta moción.

D. Juan Carlos Romero Habas, tratando de darle continuidad a lo expuesto por el portavoz del PP realiza las siguientes matizaciones “no solo se pueden ir los vehículos a la cuneta en ésta época de recolección de cosecha sino en cualquier época del año”. En cuanto a la exposición genérica de la Moción expone que una cosa es el texto de la Moción y otra lo que se ha ampliado luego para darle mayor contenido. En el acta que se ha quedado sobre la mesa, por petición del presidente, por el gran contenido de folios y las distintas sesiones que se han celebrado estos últimos días, aún cuando no haya sido aprobada aparece una propuesta del Sr. Sancho hacia por la que pedía una reunión con los portavoces de los distintos grupos Municipales para abordar estas cuestiones, propuesta que aprobó el Gobierno Municipal, sin embargo y sin que los portavoces se hayan reunido, que es lo que se había acordado, el grupo Municipal I.U. plantea ahora una moción no ya para abordar las cuestiones que sobre estos caminos debía ser objeto de tratamiento en la reunión de portavoces como era el necesario arreglo del pavimento de aquellos caminos, puntos o pistas que estuvieran peores, y sobre las que el mes pasado ya se estaba de acuerdo, sino ahora otra cuestión muy distinta como viene a ser la anchura de las pistas. Es cierto que la prescripción del plazo para no recepcionar los caminos es responsabilidad política,. Pero es en el proyecto en el que se diseña las anchuras de los caminos, con independencia de cómo queden luego, que es del 17 de Septiembre del 2003, es decir de hace 6 años y de público conocimiento la obra venía proyectada con las mismas anchuras y las mismas entradas a fincas y nadie formuló reclamaciones. Por lo que el grupo de I.U. ha expuesto la Moción se dirige a realizar las pistas con mayor anchura no mejorar el firme de la misma, y eso significaría que los agricultores tuvieran que ceder más terrenos. Se propone también cegar con tuberías las cunetas y usar éstas como parte de pista, a ello responde el portavoz socialista que el concejal popular conoce bien como es la zona de las arenas, no sabe si podría rellenarse las cunetas ni si ello aguantaría el tráfico rodado. Efectivamente es sabido por todos que los agricultores, sobre todo los cultivadores de tomate, utilizan maquinaria pesada y de grandes dimensiones y entradas a las fincas de esas proporciones es muy difícil que se pudieran hacer. Por ello el portavoz que interviene entiende que rechazar genéricamente la recepción de las pistas porque la anchura no es suficiente es extemporáneo y poco funcional, toda distinta es la cuestión del estado del pavimento, que ya se reconoció en la última comisión, que en la última capa de arriba existían ciertos tramos que habían quedado incompletos y sin la suficiente firmeza y que esto provocaba deslizamientos por lo que si en la época de lluvias se constataba que en alguna de ellas se produjeran daños palpables y visibles se tendrían argumentos sólidos para requerir una reparación de esos tramos. Ahora bien requerir en estos momentos sin argumentos sólidos una reparación de todas las pistas de la concentración o de la anchura de las pistas cree que es inviable y con respecto a la anchura de los caminos considera que ya no tiene solución. Y con una moción no se va a solucionar. Por ello, si bien se puede compartir que efectivamente la red pistas no sean las idóneas para la época que vivimos, ni para los vehículos que la transitan pero reitera que ya esa situación no tiene solución. Por estas razones y por que la moción no respeta el compromiso asumido de reunir a los portavoces y plantear el

tema cuando empezara a llover y se vieran los daños palpables, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la moción planteada por I.U.

La Presidencia toma la palabra para aclarar, por alusión que el Gobierno Municipal no está orgullosos de la red de caminos de Guareña, si esto fuera así no estarían trabajando por mejorar los caminos. Otros gobiernos Municipales no apostaron en su día por los caminos, también era otra época y apostaron por las infraestructuras dentro del casco urbano y el gobierno socialista entendió que era importante invertir para mejorar las infraestructuras de caminos. La red de caminos de Guareña consta de 25 mil hectáreas, 225 m<sup>2</sup> de superficie, de una punta a otra casi que colinda con Cáceres por la Sierra de Montánchez y por el Sur por Oliva de Mérida, Manchita, Cristina y Villagonzalo. Guareña tiene una red de 370 Km. de caminos. La red de concentración parcelaria es de 60 Km. y como decía el portavoz socialista, es verdad que a veces se comenten errores y que existe responsabilidad por ello pero también es cierto que los propios agricultores fueron en su día los que aprobaron en comisión, como debía ser la red de caminos. En esa Comisión decidieron cual tenía que ser la anchura de los caminos, porque no querían perder más tierra, y con esa decisión se elaboró esta red de caminos, que se publicó con fecha de 25 de julio de 2001 en el DOE, en el que se hacía pública la exposición del proyecto del Sector 8 de la concentración parcelaria y concedía un plazo de 30 días estipulado por ley para aquellos que quisieran presentar alegaciones o los recursos contencioso-administrativos pertinentes. Por ello reitera que el Gobierno Municipal no está orgulloso de la red del sector 8 pero también es cierto que hay que reconocer que la Junta de Extremadura ha llevado a cabo en el Término Municipal de Guareña una inversión extraordinaria en la red de caminos ello ha sido un logro de los gobiernos que estuvieron, ya que esta apuesta se inicio por los años 80, también hubo un parón importante impuesto por algunos agricultores que no estuvieron de acuerdo, y desde el año 95 debido a la apuesta por la concentración se reinició. Al hilo de lo manifestado por el portavoz socialista la Presidencia comenta en relación a la Moción que es cierto que ya no puede hacer nada, ya está diseñada la red de caminos y la anchura y a posteriori es cuando se comienzan a hacer las redes secundarias de desagüe. En cuanto a las masas se pensó en un primer momento que cuando las que resultaran de la concentración parcelaria, pasarían a ser de titularidad Municipal, más tarde la Comunidad de Regantes recurrió al contencioso-administrativo y el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura decidió que las masas pasaran a la Comunidad de Regantes. La titularidad de las pistas siempre es municipal por lo que tienen que ser recepcionadas. Se han mantenido conversaciones con todos los técnicos y la fecha tope para la recepción de todos los caminos es de 30 de enero de 2010, a fin de reclamar cualquier defecto producido por cualquier deficiencia que se haya producido bien por pavimento deslizante a fin de que la Junta lo subsane, puesto que hay un periodo de garantía que cumple el 30 de enero del 2010. En cuanto a las entradas en fincas, hay unas 1500 en el sector 8. En todas las concentraciones parcelarias y en todos los caminos que hace la Junta con dinero público y el Ayuntamiento, siempre se hace una entrada por cada dos fincas, no se puede hacer una entrada por cada una de ellas porque eso hubiese duplicado el coste de la red de caminos. En cuanto al gasto en la red de caminos lo costearan los agricultores. Explica la Presidencia que el agricultor además de pagar el agua que consume, tiene que abonar una parte de derrama de todos los gastos ocasionados por la transformación de las 4.600 hectáreas y eso se paga durante los próximos 25 años. La estructura que hace la Junta de la concentración parcelaria es una estructura suficiente coma para mantener cualquier tipo de actividad de agricultura o ganadera. La maquinaria agrícola no puede tener más de unas medidas estipuladas ya que la propia ley de seguridad vial dice la anchura máxima que pueden tener las maquinarias agrícolas.. Las maquinarias están garantizadas con las entradas actuales para poder entrar en cualquier explotación. Ahora lo que la Junta no puede garantizar es que aquellos otros elementos ajenos a la explotación agraria, como pueden ser los trailer con el tonelaje que tienen circulen por la red, no hay ninguna estructura que de camino agrario que lo pueda soportar al igual que hay carreteras secundaria que el Estado también limita por peso. El sector 8 de Guareña con la inversión que se ha

hecho a través de la Consejería de Agricultura en la concentración parcelaria , con la gran inversión que también ha realizado la Confederación Hidrográfica del Guadiana, es seguro que ningún agricultor del sector 8 anda más de 250 m. para llegar a su finca pisando algo más que no sea asfalto. El Gobierno Municipal exigirá a la Junta que se arreglen aquellos desperfectos que se observen en la red antes del vencimiento del plazo de garantía, por otro lado existen fórmulas para garantizar un mantenimiento de las pistas a través de tasas y contribuciones especiales a los usuarios. En la concentración parcelaria hay muchos agricultores que están mejorando la explotación, otros mejoran el sistema de regadío y hay otros agricultores que sabiendo las problemas que tienen para entrar en sus fincas con determinado tipo de vehículos solicitan al Ayuntamiento licencia de obras y el Ayuntamiento se las concede indicándoles como tienen que hacer la entrada.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. quien agradece en primer lugar al grupo PP su apoyo, y contesta seguidamente al portavoz del grupo Socialista que resulta cierto que en el pleno anterior se hizo referencia a este tema, como consecuencia de que se informó de la aparición del escrito de la Junta requiriendo la recepción de las pistas, y efectivamente se quedó en convocar a los portavoces pero es el Gobierno Municipal el que debe convocar o a los portavoces y como no se ha convocado a los mismos a lo largo de este mes se ha presentado la Moción. En cuanto a las nociones técnicas manifestadas por el portavoz Socialista no puede pronunciarse. Pero lo que si puede constatar es que existen quejas de muchos agricultores en relación a la imposibilidad de entrar por esas pistas. Otra cuestión es que la Junta está gobernada por el PSOE y que se fundamenta en la oposición a esta moción en razones como estar fuera del plazo para pasar página sobre este asunto. En cuanto a los argumentos dados por el Sr. Presidente el portavoz de I.U. considera que son bastante pobres dice que la red de caminos fue aprobado por los propios agricultores y que querían más tierras que otra cosa, etc., el portavoz que interviene no estaba en aquella época, no duda que en parte fuera así pero no cree que fuera así exactamente, estima que los agricultores querrían cuanto más tierras mejor como es lógico pero es contradictorio que si sobran 110 hectáreas los caminos sean tan estrechos. Los caminos deberían haberse hecho un poco más anchos en vistas a la maquinaria que hoy día funciona y seguramente hubiese sobrado menos hectáreas . También es cierto, que las hectáreas sobrantes en principio se entregaron a Don Benito y una parte a Mengabril y que la Comunidad de Regantes se haría cargo del mantenimiento de los caminos, al final no ha sido así. Recuerda en conversaciones mantenidas con la Presidencia hace ya cuatro o cinco años, que se comentaba que cuando acabara la concentración el Ayuntamiento recibiría 110 hectáreas de tierras , lo que no ha podido ser como consecuencia de lo manifestado con anterioridad por la Presidencia en relación a la sentencia jurisdiccional que declara que las masas pertenecen a la comunidad de regantes, por que al parecer son sobrantes de los agricultores y por lo tanto tiene que repercutir a los agricultores. Y ahora habrá que preguntarse ¿quién se hace cargo del arreglo de todos esos caminos? La Presidencia dice que Guareña tiene más de 300 Km. de caminos mantener eso a cualquier Ayuntamiento le puede llevar a la ruina, si se quiere mantener con decencia los mismos, porque son muchos Km. I.U. entiende que con estas pistas se traslada una responsabilidad al Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes se lleva esas 110 hectáreas, sin ningún tipo de compromiso por parte de esa comunidad a la hora de limpieza de cunetas y demás actuaciones en las pista. No es comprensible que esto sea así, porque de aquí en adelante habrá que pedir subvenciones a la Junta, Diputación..., para poder adecentar cunetas, caminos,... porque ahora están nuevas pero dentro de unos años eso llevará un coste anual muy elevado si se quieren tener en condiciones. Reitera el portavoz de I.U. que las pistas están mal hechas, porque no se trata sólo de que no puedan acceder los camiones de alto tonelaje sino los propios tractores de los agricultores ,que no pueden pasar las pistas del canal con una limitación máxima de 30 toneladas, y eso pesa cualquier tractor. Así mismo reitera que las entradas resultan ridículas, con una anchura de 3 metros por las que las cosechadoras se las ven y se las desean para entrar sobretodo cuando la entrada es

compartida, por todo ello I.U. considera que tanto las entradas como la red secundaria que se ha hecho de caliche se podrían mejorar.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo popular, interviene para aclarar al portavoz socialista y a la Presidencia cuyas intervenciones le han parecido correctísimas, que cuando se creó aquella Comisión de Agricultores no se pensó nunca en el movimiento que habría de recolección en el término de Guareña, sobre todo en la zona de la concentración parcelaria, ni se pensó en la maquinaria que podría existir, si se hubiera sabido seguramente, con la tierra que sobraba o quitando un poco más a los agricultores, se habría hecho esas pistas un poco más anchas, y es por ello por lo que el grupo Municipal va a apoyar la Moción al objeto de que se amplíen las pistas que son estrechas, a fin de que se evite cualquier percance, porque si lo hubiera sería de gran magnitud, pues son unos desagües bastantes profundos en algunos sitios y podría traer nefastas consecuencias.

Toma la palabra el portavoz socialista para agradecer en primer lugar la exposición del portavoz del PP que sin necesidad de tener que recurrir a descubrir conocimientos muy amplios y específicos del tema reconoce cual es la naturaleza de esos caminos, eso lo ve cualquier persona que transite por los mismos. Cualquiera que conozca la zona de las Arenas sabe que cuando llueve un poco, en esa zona se ciegan las cunetas, que de hecho ya ha ocurrido. Insisten ambos portavoces en la anchura de las pistas, el Gobierno Municipal está de acuerdo en con que se reúnan los portavoces o la Comisión para reclamar cuando se produzcan deterioro en la última capa, porque no se puede negar que algunas zonas son resbaladizas y peligrosas, pero no por la anchura que como ya se ha expuesto no tiene arreglo. Por otro lado ha creído oír decir al portavoz de I.U. que las entradas a las fincas son de 3 metros. Le aclara que las entradas son todas de 6 m., es cierto que al compartirlas son 3 para cada uno de los propietarios, el portavoz socialista considera esta medida correcta y suficiente, pues más anchas sería una dificultad añadida para la limpieza posterior de cunetas y por otro lado comparte con el portavoz de I.U. que es un problema de gran magnitud el mantenimiento de todos esos Km. de una forma medianamente decente todo irá en función de los daños que se produzcan, la disponibilidad, y la eficacia a la hora de emplear los recursos municipales para los arreglos. Pero efectivamente, considera que el Ayuntamiento no estará capacitado para mantener decentemente, con los presupuesto que tiene, los 450 caminos, Habría que estudiar la posibilidad de alguna aportación por parte de los agricultores o incluso un parque de maquinaria no estaría mal. La Comunidad de Regantes actuará cuando tenga que hacerlo, mientras tanto el Ayuntamiento tendrá que atender las necesidades e insuficiencias que se produzcan

Toma la palabra la Presidencia, quien expone que si alguien de otra localidad escuchara el debate se preguntaría como están esos caminos. Es verdad que la gente de Guareña es un tanto especial a la hora de reivindicar y eso es bueno. Los agricultores de Guareña 300 aproximadamente hicieron una reivindicación a fecha del 23 de febrero del 2009, dirigida al Director de Infraestructuras Agrarias, consistente en la oposición de que la zona del sector 8 fuese declarada como zona oficial de riego, menos mal que la Dirección General y la Conserjería no hicieron caso a esta reivindicación lo contrario hubiese significado que Guareña habría perdido 4.600 hectáreas de regadío. Se hubiese podido regar pero sin obtener ningún tipo de beneficio. Está bien que se recojan las quejas de los agricultores, porque para eso están los representantes políticos cada uno con sus criterios, pero a los agricultores también hay que decirles que tienen que velar por el mantenimiento de los caminos. Porque hay que pensar que si Guareña tiene 350 Km. de caminos y una extensión de 25 mil hectáreas lo mismo que los contribuyentes pagan contribuciones especiales, los agricultores tendrán que pagar una cierta cantidad proporcional a las hectáreas que se benefician de las infraestructuras. Así mismo aclara que cuando el mantenimiento corresponda a la Comunidad de regantes también soportará el coste los agricultores. Si la Comunidad de Regantes paga 60 mil € en arreglar esos caminos cada 3 años, el agricultor que tenga parcela en el sector 8 reintegrará ese coste anualmente mediante recibos.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por los votos en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 8 ), frente a los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular ( 3 ) y de I.U ( 2 )

## **2ª MOCIÓN.-**

\* DEROGACIÓN LEY 3/2007 DE FECHA 19 DE ABRIL (ESTATUTO DE LOS EXPRESIDENTES).

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. da lectura a la Moción en los siguientes términos:

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña en sesión plenaria acuerda lo siguiente.- Requerir a la Asamblea de Extremadura conformada por los Diputados del Partido Socialista y Popular/ Extremadura Unida, mediante el procedimiento establecido para tal fin, la derogación del estatuto de los EXPRESIDENTES, Ley 3/2007 de 19 de abril.

A continuación pasa a defender la Moción en los siguientes términos:

Los motivos que nos ha llevado a presentar esta moción han sido los privilegios y prebendas que se recogen en el Estatuto de los Ex presidentes que hayan ejercido su cargo en la Junta de Extremadura.

En una época de crisis, como la actual, cuyas repercusiones más negativas la están sufriendo los Obreros, a los que se supone que defiende el Partido Socialista Obrero Español, ya que en sus siglas, intermedio, aparece la O de obrero, nos parece inaudito y poco edificante que hayan aprobado este Estatuto.

Claro que si se tiene la concepción de la política para hacer negocios o colocar parientes, no nos debe extrañar.

Cuando uno se presenta para ser elegido para un cargo público lo hace voluntariamente y no a la fuerza, con violencia o intimidación. Una vez ocupado el cargo es un mandatario de los votantes que le han elevado al poder y como tal tiene que comportarse y no aprovechar de una manera poco edificante.

Los trabajadores que se encuentran en paro, los que tienen salarios de miseria, las viudas que, al no haber cotizado a la Seguridad Social, tienen que hacer frente a sus necesidades con un 45% de la pensión que tenía su cónyuge, los Autónomos de Extremadura que, en poco más de un año, 1600 han tenido que cerrar sus negocios es importante que sepan que nuestro Ex presidente D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y los que en el futuro pasen a esta situación, si no se deroga el Estatuto mencionado, tienen los siguientes privilegios y prebendas, a los que nos remitimos al propio estatuto que dice lo que sigue.

Creemos que durante el ejercicio del cargo de Presidente de la Comunidad, ésta habrá cotizado a la Seguridad Social por lo máximo admitido, quizás más que cuando ejercía de docente. Las cotizaciones a la Seguridad Social son importantes para determinar la pensión cuando llegue su jubilación que, seguramente será más importante que la de los trabajadores que le han votado. Posiblemente, cuando se ejerce el cargo de Presidente de la Comunidad se llegue al auto convencimiento de que no ha sido elegido por el pueblo sino por la providencia Divina y de tal pueblo hay que olvidarse.

Decía un filósofo griego que “la Política era el trabajo más noble y digno que podía ejercer el ser humano, ya que entendía que su trabajo lo dedicaba al bien común”. Pensamos que en los momentos actuales y en cualesquiera otros, este Estatuto no dignifica la Política sino que por el contrario la denigra.

Por todo lo expuesto pedimos a todos los concejales que conforman esta Corporación voten afirmativamente la Presente Moción.

A continuación toma la palabra el concejal del grupo Municipal PP, D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta que ese grupo votará en contra de la Moción Porque considera que no hay motivo para ello ya a nivel nacional se estableció con el consenso de los grupos políticos y con carácter retroactivo y ahora una vez que se plantea esta moción se pregunta si en lugar de ser el Sr. Ibarra el que está percibiendo estas asignaciones fuese el coordinador que se presentó por IU el que estuviese ya jubilado, si cobraría o no cobraría estas asignaciones, qué haría, Si esto es un acuerdo al que llegaron el PSOE y el PP y el que estuviera ahora gobernando fuese IU y qué haría llegado el momento, ¿Renunciaría a sus derechos? No estamos hablando de las retribuciones de personas concretas sino de unos derechos establecidos institucionalmente por una ley que se estableció en la Asamblea de Extremadura y el grupo Municipal Popular en referencia a esto votará en CONTRA de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista, quien manifiesta que Probablemente el motivo de la moción se deba a los tiempos que corren Porque desde la sesión plenaria donde se debatió el tema, hará dos años y medio, ha habido tiempo más que de sobra para plantearla. Probablemente queda ahora mucho mejor por los tiempos de crisis por los que atraviesa la nación, pues puede que sea ahora más chocante y llamativo. Si ese Sr. al que usted ha nombrado se hubiese dedicado a la política para enriquecerse después de 24 años no le hubiese hecho falta que le hubiesen reconocido ninguna prestación. Porque en 24 años habría tenido tiempo de enriquecerse por lo que se habrá dedicado a otras cosas incluso cree el portavoz que interviene que incluso rechazó parte de esos derechos. El caso es que no fue Ibarra quien aprobó la ley sino la Asamblea de Extremadura, es decir, que de 50 personas 40 votan a favor y sólo dos en contra. si esos derechos están aprobados por la Asamblea con el 95 % de votos a favor no creo que sea una actitud solo del que manda sino del resto de las personas que la forman. Considerando que los motivos de la moción no son serios ni tienen fundamentos, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

Toma la palabra el concejal de I.U. quien realiza las siguientes manifestaciones: Voy a ser muy escueto. Quiero decirle al portavoz del PP que si pensara de la forma que usted piensa posiblemente no estaría siempre apostando por el caballo ganador. Es muy fácil de evolucionar como por ejemplo el Sr. Fernández Vara, que estuvo en su partido. Por aquello de que la gente evoluciona hoy hasta llevándole la tortilla a la cárcel. Respecto al portavoz del PSOE le replica que lo único que haría falta es que nos tenga que indicar el modo y el tiempo en el que el grupo I.U tiene que presentar las mociones. Este grupo tiene la suficiente autonomía para presentar las mociones como y cuando quiera hacerlo en la medida de que si atentan contra la dignidad de las personas o contra la honorabilidad de las mismas, el Sr. Presidente o en su caso los servicios jurídicos del Ayuntamiento no tendrían inconveniente en rechazarla. Pero en este caso no nos va a decir, ni ahora ni mañana, cuando y como tenemos que presentarla. No quisiera extenderme pero tenemos datos objetivos de lo que está pasando, Marbella, Santa Coloma de Gramanet, son claros ejemplos de ello y no dejan de ser preocupantes. Es difícil querer ganar un partido, 2 contra 8, y también es difícil enfrentarse al emperador y al caudillo. Es difícil manifestarse y por tanto, voy a terminar refiriéndome a la intervención del PSOE. Decía un pensador: “Desdeño las palabras de los tenores huecos y el coro de grillos que cantan a la luna a distinguir me paro las voces de los ecos, y escucho solamente, entre las voces, una”. Y la una es la equidad y la justicia. Y mientras hay miles, millones, de trabajadores en paro y mientras que viudas tienen que hacer frente con 400 € a su vida diaria, es poco edificante el Estatuto que ha aprobado la Asamblea de Extremadura.

Toma la palabra el portavoz socialista para contestar al anterior en los siguientes términos:

Yo no soy quien para indicarle a usted nada ni se me ocurriría, simplemente he pensado que debido a los tiempos que corren ese podría ser el motivo. La comparación que ha hecho el concejal de I.U. con Marbella y demás sitios, le parece totalmente fuera de lugar. Ya que esas personas que están en la cárcel no es porque

hayan adoptado actitudes debatidas en Asamblea y aprobadas por el 95% los votos si hubiese sido así, probablemente no estarían en la cárcel. En la cárcel están por otros motivos.

Toma la palabra el Concejal de I.U. quien replica al anterior que la palabra enriquecerse la ha manifestado el portavoz socialista no él. Ha dicho “para hacer negocios y colocar parientes” y hay datos objetivos que lo demuestran. En ningún momento ha manifestado el que interviene que el ex presidente haya cometido irregularidades como las que se han cometido en otros lugares. Considera que ha sido un cargo público y los cargos públicos son los que tienen que dar ejemplo. Y se imagina que habrá miles de ciudadanos extremeños que le habrán dado el voto al que ha ejercido hasta hace poco de Presidente de Extremadura, y que tienen que subsistir con 400 € mientras que otros pueden vivir con sueldos considerables. Considera así mismos que el ex presidente podía subsistir con el cargo de docente que antes tenía. Pero es que aún más el estatuto no sólo concede derechos económicos el 80% , sino que además lo hace compatible con el ejercicio de la docencia.

Toma la palabra el portavoz socialista que responde que no ha dicho que el concejal de I.U. se haya referido a que a la política se accede para enriquecerse sino que cada vez es más frecuente el runrún de que los políticos se meten en las tronas para enriquecerse y a continuación el portavoz socialista ha realizado su reflexión sobre que si esta persona hubiese accedido a la política para enriquecerse en 24 años hubiera tenido tiempo suficiente para enriquecerse y no precisaría de la tal pensión generosa, pero pensión a fin de cuentas.

Toma la palabra la Presidencia quien expone que cuando el portavoz de IU hablaba de que es difícil enfrentarse al emperador y al caudillo, si lo había dicho por alguien de aquí porque aquí no cree que nadie se considere ni emperador ni caudillo. tiene que reconocer el concejal de I.U que políticamente, está puesta la moción cuando se ha creído oportuno ponerla. Se ha podido traer la moción hace mucho tiempo, porque se aprobó en abril del 2007, lleva en vigor ya 2 años y 6 meses. Considera la Presidencia que en la Moción aparecería algo más enriquecido en la propuesta. Igualmente podría otro grupo pedir por ejemplo que se derogase la ley de seguridad vial que se aprobó en las Cortes. No cree que puede ser oportuno decirle a la Junta que haga o deje de hacer algo con respecto a Guareña, pero mandar a la Junta una moción instándole a que derogue una ley que se aprobó con el voto mayoritario de la asamblea le parece impropio y mucho más impropio nos parece que se presente en este foro, porque esto está orquestado, esto se va a presentar en todos los municipios donde IU está presente como oposición con el único fin de debatir algo que ya se hizo en su día, algo que su propia compañera Teresa Reja defendió. Como I.U no tiene representación parlamentaria desgraciadamente en la Asamblea de Extremadura, porque si la tuvieran se estaría debatiendo allí que es el órgano donde se aprobó, se presenta en los Ayuntamiento donde si tienen representación para que presionen sobre un tema ya debatido y votado. Hace cuatro años una diputada de I.U fue Presidenta de la Asamblea y cobraba alrededor de 6.000 € todos los meses, y era de IU Porque los Presidentes de la Asamblea de Extremadura también tienen sus propios Estatutos.

Toma la palabra el concejal de I.U. quien responde que le extraña sobremanera lo manifestado por el Sr. Presidente y no quiere con ello desmentirle. Porque si se lee el diario de sesiones aparece que Teresa Reja dijo textualmente: “*No es ni más ni menos que robar los bolsillos de los extremeños*”. Dice a la Presidencia que el no tiene el mandato de la providencia divina, no puede saberlo todo es un humilde concejal que sólo sabe algunas cosas.

Contesta la Presidencia que cuando se presenta alguna moción como se presentan por escrito se sabe aproximadamente que votarán los distintos grupos políticos, también es cierto que cuando se presenta una moción el proponente tiene que tener una pedagogía política para atraerse a los demás grupos políticos. Pero si se

comienza en la primera intervención diciendo lo que ese concejal ha dicho sobre el PSOE es difícil que sus concejales voten a favor. En cualquier caso los concejales del grupo Municipal Socialista se sienten orgullosos de pertenecer a un partido, que saben como se llama, que evoluciona ideológica y políticamente. El concejal de I.U que ha intervenido hace unos años dijo que dejaba el Partido Comunista de España porque se estaba derechizando y por tanto pasaba al Partido Comunista de los Pueblos de España, después también ha evolucionado ideológica y políticamente y ahora está en IU. Esta Presidencia y los concejales del grupo Municipal Socialista son todos del PSOE que siempre ha sido el mismo.

Replica el concejal de I.U. a la Presidencia que La evolución de su partido es la siguiente. Dar 30.000 € a un banquero para subsanar su deuda y arruinar a la inmensa mayoría de las empresas de este país.

La Presidencia tras el oportuno debate somete la moción a votación que resulta rechazada con los votos en contra de los concejales deL GRUPO municipal Socialista ( 8 ) y Popular ( 3 ) y a favor los concejales de I.U. ( 2 ).

### **VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia pregunta si hay preguntas y/o ruegos a formular:

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. que formula las siguientes:

1º) En primer lugar, como ya se discutió en una Comisión, sobre el tema de MECAG. le gustaría Sr. Presidente preguntar ¿cuáles son las intenciones para la gestión de Radio Guareña? ¿cuál va a ser la postura en la gestión del servicio, ya que se ha extinguido MECAG ? Me gustaría saber si tienen planteado algo si van a consensuar o van a seguir con lo que hay. En definitiva ¿cuáles son sus intenciones? La segunda va dirigida al portavoz del PSOE. En el pasado pleno ése portavoz dijo textualmente, refiriéndose a la intervención del Sr. Sancho: que este portavoz no llegaría nunca en lo que le resta de vida a patear las calles lo que se las ha pateado él. Yo quisiera hacerle unas preguntas. Porque si que le veo pasear por el pueblo pero no sé si lo hace con la cabeza baja o con los ojos cerrados. Y si va con los ojos abiertos me gustaría que me dijera si sabe usted (enseña fotografía) ¿donde esta esa ocupación de vía, esas paredes en ruinas, y si usted sabe cuanto tiempo llevan y si se les están cobrando alguna ocupación de vía? Y me gustaría saber, porque llevan más de una año, si a los propietarios se les está pasando algún tipo de impuesto por la ocupación de éstas vías, como se le haría a cualquier vecino.

La Presidencia contesta a la primera pregunta en los siguientes términos.-

MECAG es una SA que se acaba de liquidar ahora. sabe perfectamente el concejal de I.U. que la intención del equipo de gobierno es darle alguna solución idónea a lo que es la emisora Municipal de Guareña y existen contactos con Canal Extremadura para colaborar con ellos incluso ya hay un posible convenio que pasará a la Comisión pertinente presidida por el delegado con todos los grupos políticos. La idea del gobierno Municipal es hacer una parrilla junto a Canal Extremadura en la que haya temas propios y autonómicos. Lo que puede decir es que Canal Extremadura solo exige, sin contribución económica alguna, que cuando se conecte con ellos en la duración del programa no haya cortes de publicidad, debido a la ley de las TV públicas sin publicidad que sale a principios de año, la cual apoya Canal Extremadura. Se espera a que Canal Extremadura mande el convenio para analizarlo en la Comisión y tomar las decisiones pertinentes.

El portavoz socialista contesta a la segunda pregunta en los siguientes términos:

En lo referente a si se está cobrando algún tipo de tasas por ocupación de vía pública lo desconoce, para eso están los servicios administrativos. Cree que se refiere

a la Avda. de la Constitución. En cuanto a lo de patear la calle, cree que fue una respuesta un poco subida de tono, quizá, pero sin ninguna mala intención. Es que ese concejal proponía a éste, casi exigía, que bajara de los altares. Y por ello el que interviene contestó que según su apreciación por mucho tiempo que le quedase a usted de vida no iba a llegar a alcanzarle en lo que se refiere a contacto con la gente, fue en respuesta a la acusación formulada por el concejal de I.U.

A continuación toma la palabra el concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.-Teniendo en cuenta la inadmisión por el Tribunal Constitucional del Recurso de Amparo, interpuesto por este Ayuntamiento, a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia d Extremadura, en el asunto AQUAGEST.

¿Nos puede usted decir si tienen pensado recurrir al Tribunal de Estrasburgo?

2.- Si no tienen pensado recurrir al Tribunal de Estrasburgo nos puede decir:

¿A cuanto asciende el montante total de la condena, Indemnización, Intereses Legales, Minuta de Abogados y Procuradores?

¿Qué cantidad se le ha satisfecho a la Empresa Ex concesionaria del Servicio, AQUAGEST SA, y cuanto queda pendiente de abonar?

3.- Con fecha 28 de Septiembre de 2007, nos remite copia del escrito del Director General de Infraestructura de la Junta de Extremadura en el que informa a este Excelentísimo Ayuntamiento que existe un proyecto de acondicionamiento desde 2003 de la carretera EX-307, tramo del Río Guadiana a Guareña. Posteriormente nos informa usted en un pleno que las obras de mencionada carretera comenzarían en Septiembre de este año. Estamos a 5 de Noviembre y las obras no han comenzado.

¿Nos puede usted informar del por qué no han comenzado?

3.- En las obras de abastecimiento de Agua y Acerado que se están realizando en distintas calles de la Localidad, ¿se están dotando de tuberías para la canalización de cables de suministro de energía eléctrica y de telefonía? Si esto es así, ¿Se le está repercutiendo a las Empresas que, en su día puedan, utilizarlas las Contribuciones Especiales pertinentes, según lo establecido en la Ley Art. 32 apartado C?

4.- Nos puede decir el/la responsable del Área ¿Cuántas papeleras hay instaladas en la Localidad?

5.- ¿Cree usted, Sr. Presidente, que Promedio, organismo dependiente de la Diputación Provincial, visto lo visto, será capaz de emitir el Dictamen sobre la Auditoria a la Empresa AQUALIA, concesionaria del Servicio Integral del Agua, que este Excelentísimo ayuntamiento le ha solicitado, antes de que termine la legislatura?

6.- ¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, cuales son lo motivos por los que no se relacionan nominalmente los proveedores a los que hay que pagar las facturas, según lo acordado en las distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, al igual que se relacionan los solicitantes de obras, con sus importes, y la de otros que hacen solicitudes?

7.- Sr. Presidente, usted sabe o debería saber que cierto sector de esta Administración Local no funciona como debería hace mucho tiempo. ¿Qué medidas piensa usted tomar?

Responde la presidencia que hay muchas preguntas y que debido a su complejidad numérica tratará de contestar las que pueda.

Sabe usted que el Tribunal Constitucional no admitió el recurso de amparo y que estamos barajando la posibilidad de recurrir a Estrasburgo. Si bien es bastante complicado, no por razones de que queramos o no sino porque es complicado ir al Tribunal de Estrasburgo porque al parecer únicamente se puede cuando se lesionaban derechos fundamentales sobretudo a los ciudadanos. Nosotros tenemos que pagar

según sentencia 587.000 € hemos depositado 450.000 €, nuestra intención es recurrir a un préstamo en los próximos presupuestos para llegar a la cantidad. Esperamos la ejecución de la sentencia y se está viendo a través de los letrados si se puede fraccionar el pago de la deuda. Así está ahora mismo este asunto y no hay inconveniente en dar instrucciones tanto a intervención como a secretaria para que les faciliten los datos de todo el proceso.

En cuanto al tramo de la Carretera Guadiana- Guareña, lo único que puede decir es lo que sabe, que son los datos públicos de las inversiones previstas para los años (2009-2010-2011) en los Presupuestos Anuales de la Comunidad Autónoma. El día 1 de Septiembre, se hizo el acto de expropiación, en el que se citó a todos los propietarios y se les abonó la cantidad que les correspondía. Respecto a la obra solo le puede decir que se han presentado 40 empresas por cada carretera que se va a hacer dentro de la Comunidad y son 4 las que se van a hacer. Esto quiere decir que la Junta tiene que estudiar 40 proyectos por carretera lo que conlleva mucho tiempo. El compromiso de la Junta de Extremadura es que en el mes de noviembre esté licitada la obra. Aunque también es verdad que desde el punto de vista administrativo la obra ya ha comenzado. Lo que si le puedo decir es que vamos a sufrir el corte de la carretera durante 5 ó 6 meses, porque van a hacer un paso elevado para RENFE. La intención de la Junta es que en este mismo mes de noviembre se adjudique la obra y comenzar la misma previo los tramites oportunos.

Respecto a Promedio, somos conscientes de que hay empresas concesionarias que nos pueden engañar. Ahora bien, nosotros también poseemos habilidad para no hacernos engañar. La prueba está en que Aqualia pedía un aumento de tarifas y se ha acordado la aplicación del IPC negativo.

El sector de la administración. A mi me gustaría que usted y yo habláramos personalmente y en privado. Porque no me parece ético y moral hablar de que sector de la administración no funciona bien y que se ponga en tela de juicio aquellos aspectos de la administración que no funcionan y que frente al público se den nombres y apellidos. Nosotros somos conscientes de que hay sectores de la administración que no funcionan lo bien que tendrían que funcionar pero no es por falta de interés sino por la propia mecánica. Y no le importará hablar personalmente con ese concejal, incluso le estaría agradecido por hacer llegar su punto de vista. En cuanto a la relación de la facturas. No sé si es prudente darlas públicamente, no existe inconveniente en facilitar la información, si se puede. Se estudiará y si es legal se hará.

Y en lo que se refiere a las otras preguntas contestarán las delegadas del área.

D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, delegada de medio ambiente le contesta sobre la pregunta de las papeleras que no sabe cuantas papeleras hay. Sabe que hay una máquina barredora, entre 10 y 20 barrenderos en jornada parcial, que barren todos los días las calles. Algunas de ellas, las más céntricas, se barren a diario, pero otras lógicamente no se pueden hacer todos los días y acumulan más basuras.

La delegada de obras y Urbanismo, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García contesta a las preguntas de su delegación en los siguientes términos:

En cuanto a las contribuciones especiales de las empresas no están recogidas en la Ordenanza. No recuerda que este contemplado en los acuerdos de contribuciones especiales del 2007.

D. Nicasio Sancho González contesta que se alegra de la intervención de la delegada de obras en cuanto a estudiar el tema conjuntamente, cree no obstante que tenemos una ley que contempla ya que hay que hacer cuando se dan los requisitos para exigir una contribución especial. Entonces en la medida que éste Ayuntamiento haga un proyecto, y en este se contemplen esas tuberías, cree que no se iría contra ley y en este caso que informe la Sra. Secretaria si a pesar de no esté recogido en nuestras contribuciones se puede pasar la cantidad estimada. Porque consideramos que no es de recibo que los ciudadanos estén pagando por la instalación de unas tuberías y éstas empresas no paguen la cantidad que les corresponde por las obras de infraestructuras que se están haciendo.

Y no existiendo más puntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:10 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que da fe en Guareña a cinco de noviembre de 2009.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.